

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 18 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, dispone en su artículo 52 el programa de formación inicial que deben superar las personas nombradas asesores y asesoras de formación en prácticas en los Centros del Profesorado.

La Orden de 15 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dispone en el artículo 17 que una vez finalizado el programa de formación se procederá a la «Evaluación de la fase de prácticas».

Por Resolución de 25 de julio de 2023 (BOJA núm. 145, de 31 de julio de 2023), de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas con indicación del Centro del Profesorado y asesoría adjudicada, en el marco de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional publicada mediante Resolución de 3 de mayo de 2023 (BOJA núm. 86, de 9.5.2023), de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa.

Asimismo, las Instrucciones de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de asesorías y direcciones de dichos centros, establecen en su Instrucción Segunda el calendario y los criterios de evaluación relativos a la evaluación de asesores y asesoras en fase de prácticas, todo ello en relación con el artículo 49.9 del Decreto 93/2013 y el artículo 17 de la Orden de 15 de abril de 2015, antes citados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.6 de la Orden de 15 de abril de 2015, «las personas evaluadas positivamente como apto/apta serán nombradas asesores o asesoras de los Centros del Profesorado por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con efectos administrativos y económicos del 1 de septiembre siguiente a la superación de la fase de prácticas».

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 53.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

Primero. Nombrar asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado de la provincia de Cádiz a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, con expresión del CEP y plaza adjudicada, por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro, en los términos establecidos en el artículo 53 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado.

Segundo. Los citados nombramientos tendrán efectos administrativos y económicos de fecha 1 de septiembre de 2024.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 18 de junio de 2024.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Paredes Serrano.

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE ASESORES Y ASESORAS CON CALIFICACIÓN POSITIVA EN LA FASE DE PRÁCTICAS CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO Y ASESORÍA ADJUDICADA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO PUBLICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	FECHA FINALIZACIÓN NOMBRAMIENTO
DÍAZ LAVADO	LUCÍA	***8545**	11200011 CEP CÁDIZ	F.P.	31 de agosto de 2028
MUÑOZ RODRÍGUEZ	EUGENIO	***9295**	11200011 CEP CÁDIZ	E.I.	31 de agosto de 2028
PONCE CONTRERAS	JOAQUÍN	***1027**	11200011 CEP CÁDIZ	E.P.	31 de agosto de 2028
RAMOS PÉREZ	NOELIA	***8451**	11200011 CEP CÁDIZ	A.C.T.	31 de agosto de 2028
ALBA MARCIAL	LAURA	***1710**	11200023 CEP JEREZ	E.P.	31 de agosto de 2028
LÓPEZ DÍAZ	FRANCISCO ANTONIO	***4734**	11200023 CEP JEREZ	A.C.T.	31 de agosto de 2028
GARCÍA MUÑOZ	FRANCISCO JOSÉ	***5967**	11200035 CEP VILLAMARTÍN	A.C.T.	31 de agosto de 2028
JOYA MÁÑEZ	PEDRO ALEJANDRO	***6160**	11200047 CEP ALGECIRAS-LA LÍNEA	F.P.	31 de agosto de 2028